



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD, IMSS, ISSSTE Y DEL INSABI, A FIN DE QUE SE ABASTEZCA PERTINENTEMENTE DE MEDICAMENTOS, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, MATERIALES DE SANITIZACIÓN Y PROTOCOLOS DE SALUD PARA HOSPITALES DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA, NO RECONVERTIDOS Y CONVERTIDOS, DEL NIVEL FEDERAL Y LOCAL, EN EL PARTICULAR DE BAJA CALIFORNIA Y DE LOS LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, SUSCRITA POR JESÚS SALVADOR MINOR MORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

El que suscribe, **Diputado Jesús Salvador Minor Mora**, integrante del Grupo Parlamentario Morena de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este Pleno de la Comisión Permanente, por conducto de la Mesa Directiva, **proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La pandemia del Covid-19 se convirtió rápidamente en uno de los retos más grandes que ha afrontado nuestro país en las últimas décadas, la cual ha considerablemente la salud de todos los mexicanos.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Desde el día 30 de marzo del 2020 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Sector Salud ha sido uno de los más afectados, tanto para los que reciben este servicio, como para quienes laboran en el sector.

Derivado de lo anterior y ante la afectación de los servicios a derechohabientes y la necesidad de insumos médicos para salvaguardar la integridad del personal que labora en el Sector Salud, es la ciudad de Mexicali, Baja California, que atendiendo la Contingencia Sanitaria derivada por el COVID-19, ha recibido distintas peticiones de apoyo; siendo la primera la de fecha 17 de junio del año en curso presentada por el Ing. Porfirio Ríos Tostado, derechohabiente que recibe tratamiento de quimioterapia de ISSSTE, mediante la cual informa que se ha visto afectado por la falta de medicamento necesario para su tratamiento de quimioterapia, específicamente el de nombre IRINOTECAN, toda vez que éste no se está surtiendo a la farmacia de dicho hospital, por lo cual en diversas ocasiones ha sido él quien ha tenido que solventar el gasto del mismo, ya que es necesario para poder recibir sus quimioterapias de manera continua, ya que de no ser así, podría repercutir seriamente en su salud.

Posteriormente, en fecha 24 de junio se recibió una petición de apoyo por parte de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Baja California,



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

manifestando que debido a la pandemia de COVID-19, se han visto rebasadas las capacidades del Hospital General “5 de Diciembre” del ISSSTE en Baja California para enfrentar este problema, toda vez que dicho hospital no fue reconvertido para atención de pacientes de COVID-19 y por acuerdo del Sector Salud del Estado se determinó que su atención sería la población abierta, recibiendo pacientes con patologías generales y otorgando servicio de urgencia, medicina interna, cirugía general y pediatría.

Cabe señalar que por el servicio de Urgencias ingresan pacientes portadores de cualquier padecimiento, que van desde casos de enfermedades comunes como crónico-degenerativos; incluyendo Hepatitis C, VIH, Tuberculosis y obviamente COVID-19, lo cual se traduce en un alto riesgo para el personal del servicio de urgencias, ya que es el filtro principal y el primer contacto con los pacientes que requieren un servicio médico. De igual forma manifiestan que para este servicio se requieren trajes de protección personal y protocolos de atención que garanticen la integridad del trabajador y evitar contagios que pongan en riesgo su vida, sin dejar de lado que actualmente ese hospital se encuentra en desabasto de insumos médicos indispensables para su funcionamiento. Resaltando que al no ser hospital reconvertido de atención específica a COVID-19 no existe un presupuesto específico para ello, por lo que no se surte de manera adecuada y oportuna equipo de protección personal e insumos necesarios para salvaguardar a los trabajadores y que actualmente una parte de ese equipo ha sido abastecido gracias a donaciones de población civil



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

mediante asociaciones, grupos o particulares; quienes han entregado equipo de protección personal, botas desechables, guantes, gel antibacterial, cubre bocas quirúrgicos, N95, KN95, caretas de protección, entre otros.

Otra de las situaciones que se presenta es falta la atención a derechohabientes, debido a la suspensión de consultas de medicina familiar y de especialidad, así como estudios de laboratorio y gabinete. Lo cual afecta de manera directa a los miembros de esta asociación y adultos mayores en general, ya que solo se cuenta con surtimiento de recetas en farmacia, mismo que en ocasiones carece de inventario suficiente.

Asimismo, quienes se encuentran afiliados a dicha Institución, se encuentran limitados en el servicio de hospitalización, ya que la ocupación se encuentra aproximadamente en un 80% atendiendo a población en general. Por lo cual impera la incertidumbre de a dónde acudir, o si existe algún convenio con hospitales privados, como sucede con el IMSS, así como en los protocolos de seguridad a seguir. Resaltando la gravedad de contar con un funcionario en la Delegación Estatal, que asuma con responsabilidad el liderazgo y tome decisiones contundentes para salvaguardar la integridad de los trabajadores y la atención oportuna a los derechohabientes.

No es óbice mencionar que las problemáticas antes señaladas, se informaron mediante escrito de fecha 21 de mayo de 2020 a las Autoridades a nivel central de ISSSTE y de la Secretaría de Salud, del cual, no se ha recibido respuesta alguna, lo cual ha motivado hacer un exhorto para la



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

intervención de las instancias correspondientes del propio Instituto, para dar pronta solución a lo manifestado.

De igual manera, se recibió una tercera petición por parte del Personal de Enfermería, adscrito al Hospital General de Mexicali, Baja California, mediante el cual señalan que atendiendo a la Contingencia Sanitaria que atravesamos actualmente, los insumos médicos han mermado drásticamente debido al aumento de casos positivos de COVID-19, lo cual ha sobrepasado la capacidad hospitalaria y ha aumentado de forma gradual el número de personal de salud que han sido afectados por dicha enfermedad. Por lo que debido al desabasto en general, solicitan el apoyo del equipo de protección adecuado y que se cuente con la calidad certificada para atender esta contingencia.

Estos casos de salud pública entre muchos otros que requieren de atención médica, abasto medicamentos, equipo de protección personal, equipo médico y de laboratorio, materiales de sanitización y protocolos, dejan clara la necesidad de poner mayor énfasis en el Sector Salud, no solo por los pacientes contagiados por COVID 19, sino para el personal de las Instituciones Médicas que hacen frente día a día a esta Pandemia y para demás hospitales que atienden pacientes con otras enfermedades.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, de urgente u obvia resolución, el siguiente:



## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que gire instrucciones a los funcionarios de la Secretaría de Salud, **Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad Social de Trabajadores del Estado y del Instituto de Salud y Bienestar**, a fin de que se abastezca pertinentemente de medicamentos, equipo de protección personal, equipo médico y de laboratorio, materiales de sanitización y protocolos de salud para hospitales del sistema de salud pública, no reconvertidos y convertidos, del nivel federal y local, en el particular de Baja California y de los localizados en el Municipio de Mexicali.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de julio de 2020.

---

**DIP. JESÚS SALVADOR MINOR MORA**